LA VIDA EDUCATIVA EN LA BAEZA DE MACHADO

ALCÁZAR CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA SEDE ANTONIO MACHADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Uno de los primeros frutos del espíritu crítico del 98 fue la creación del Ministerio de Instrucción Pública en el año 1900[1]. Posiblemente haya pocos periodos en nuestra historia como éste, desgraciadamente breve, en que fuerzas políticas distintas sabrán colaborar en lo esencial, de tal forma que lo que un político conservador emprenda, encuentre acogida y desarrollo en otro político liberal. Fruto de esta iniciativa será que el proyecto de ley iniciado por el conservador García Alix para afrontar los problemas educativos, sea retomado como suyo por el liberal Romanones. Con ello, las reformas se suceden a lo largo de los veinte meses del Ministerio Romanones: se reglamentan los exámenes, tanto de la enseñanza oficial como de la privada; se regula la enseñanza de la religión; se toman disposiciones sobre los requisitos de titulación del profesorado de la enseñanza privada; se reforma el bachillerato procurando su fusión

1 Fue creado por ley de 30 de marzo de 1900. El primer Ministro, Antonio García Alix, de un Gobierno conservador, ocupó el cargo hasta el 5 de marzo de 1901. Le sustituyó el liberal Álvaro de Figueroa, Conde de Romanones. Cfra, CAPITAN DÍAZ, Alfonso (1994), *Historia de la Educación en España*, Madrid, Dykinson, vol. II, p. 225.

con las enseñanzas técnicas de grado medio[2]; se conceden pensiones para que los estudiantes universitarios puedan ampliar sus estudios en el extranjero; se regula la inspección de la enseñanza no oficial, etc. Es cierto que muchas de estas reformas fracasaron, pero otras, en cambio, permanecieron y, lo que es más importante, el espíritu del regeneracionismo[3] y del institucionismo arraigaron de tal modo que hicieron posible valiosas realizaciones en las dos décadas siguientes.

La Primera Enseñanza

En estos primeros años del siglo y como consecuencia del Real Decreto de 1 de julio de 1902 se produce el intento de legalizar, ateniéndose a la normativa, a aquellos colegios privados, seglares o religiosos, que funcionaban sin ninguna de las condiciones necesarias para un centro escolar y cuyo profesorado, en la mayoría de los casos, no poseía ningún tipo de titulación. Pero a pesar de este intento de organización de la enseñanza primaria, la no autorización por parte del rectorado no implica su cierre, pues en los documentos vemos aparecer los mismos colegios año tras año.

Los datos sobre la educación primaria en la provincia de Jaén en este periodo son escasos y, en ocasiones, poco fidedignos. Si tenemos en cuenta los informes oficiales, del total de la población escolar de entre 6 y 12 años solamente asistían a clase el 50,48%, con lo que 28.937 niños quedaban sin escolarizar en 1908.

El Real Decreto de 1 de julio de 1902 incide sobre la regularización de la Primera Enseñanza, imponiendo un plazo de treinta días para que los colegios privados de este nivel legalicen su situación[4], con este motivo el director de Instituto remite un oficio a los directores de los colegios privados de Primera Enseñanza de Baeza apercibiéndoles para que en el plazo de ocho días presenten los documentos que exige el Real Decreto. Este do-

2 Por Real decreto de 17 de agosto de 1901 se reforma el Bachillerato creando los Institutos Generales y Técnicos. Esta reforma tendrá gran trascendencia futura por lo que respecta al bachillerato general.

3 COSTA MARTÍNEZ, Joaquín (1902), *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Ateneo Científico y Literario. Y también en MACÍAS PICABEA, R. (1899), *El problema nacional: hechos, causas y remedios*, Madrid, Imprenta G. Juste.

4 *Gaceta de Madrid*, 2 de julio de 1902. Real Decreto de 1 de julio de 1902.

cumento, al solicitar a los interesados firmar al margen al quedar enterados del mismo, nos permite conocer las escuelas de niños y niñas existentes en ese momento en Baeza: entre las primeras, cinco regentadas por José Mª García, José Torres León, Antonio Garrido, Simón García y Serafín Prados; entre las de niñas, ocho regentadas por Dolores Miranda, Alcázar García, Carmen Herrera, Josefa Palomares, Manuela Sánchez, Sor Valentina Alvillos, Catalina López y Anita García[5]. De estas escuelas poseemos también los planos de los lugares en que se ubican, que siempre consisten en una habitación en la que, por la insistencia en las condiciones de salubridad y luz de la misma, dudamos de que reunieran las condiciones mínimas exigibles.

En 30 de abril de 1903, el Rectorado envía al inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaén la relación de colegios cuyos expedientes han sido aprobados[6]. Sorprende que, de los 33 colegios que se señalan, ninguno sea de Baeza, aunque no parece que la no aprobación de los mismos supusiera en ningún sentido el cierre de los no autorizados, pues en 1905, en cumplimiento de una circular remitida por el subsecretario de Instrucción pública, el director del Instituto remite al inspector de Primera Enseñanza de Jaén los expedientes de los colegios de primera enseñanza de Baeza:

> Tengo el honor de remitir a V.S. los expedientes de los Colegios de 1ª enseñanza dirigidos por los señores que al margen se expresan, por si se digna ordenar la inserción de la solicitud y demás documentos en el Boletín oficial de esta provincia y elevar a la Superioridad los mencionados expedientes para la resolución que proceda. Director: Leopoldo de Urquía. Señores a los que se refiere: Dª Josefa Manjón Martínez; D. Simón García; Sor Rosa Clavería; Dª Catalina López Sánchez; D. Diego Hurtado y Hurtado; D. Antonio M. Garrido

5 *Ibídem.*

6 Archivo Universidad de Granada. A.U.G. Legajo nº 1012. Relación de los Colegios privados de Primera enseñanza establecidos en la provincia de Jaén, que se han acogido al Real Decreto de 1 de julio de 1902, y en cuyos expedientes han sido aprobados por este Rectorado hasta el día de la fecha. 30 de abril de 1903.

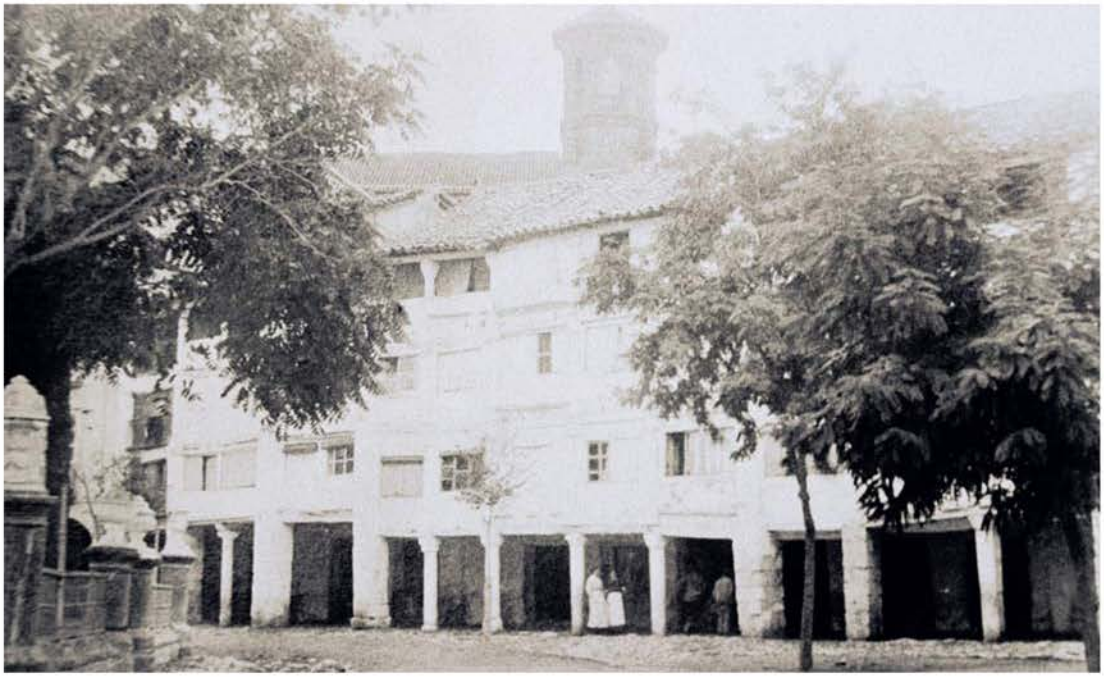

^ *Portales de la Carbonería*. Fotografía de Romero de Torres. 1913

López; D. Juan Manuel Valenzuela Ruiz; D. Antonio Santa Mónica; Sor Luciana Martínez Victoria; D. Pablo Muela Cabrera; D. Manuel García Ortiz y D. Luis Martínez Soler"[7].

Pocos meses más tarde el Rector remite la aprobación de los colegios que tienen en regla el expediente. Los aprobados ahora son ocho frente a los doce presentados: los de Dª Josefa Manjón; D. Simón García; D. Antonio M. Garrido; D, Diego Hurtado; D. Juan Antonio Valenzuela; D. Antonio Santa Mónica; D. Manuel García; D. Pablo Muela"[8]. De ellos, como vemos, solo uno corresponde a un colegio de niñas dirigido por Dª Josefa Manjón Martínez. Y así continuará en los años siguientes.

Hasta aquí los colegios de Primera Enseñanza, que solicitan su legalización, pero son muchos más los existentes, pues en el archivo de la Universidad de Granada se encuentra una relación de escuelas de Primera En-

7 Archivo Instituto de Baeza. A.I.B. Libro copiador de comunicaciones dirigidas a las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares (1897-1921). Oficio de 15 de octubre de 1905.

8 A.I.B. *Ibídem*. Oficio remitido al Inspector de 1ª enseñanza de Jaén el 18 de noviembre de 1905.

^ *Grupo escolar de niñas con su maestra en Baeza*

señanza pública no oficial abiertos en la provincia sin autorización legal y analizando los correspondientes a Baeza observamos que su número se eleva a quince, de los cuales cinco son colegios de niñas y diez lo son de niños[9].

Resulta llamativo ver cómo de los quince maestros y maestras solo una, Sor Dolores Ardana, posee título profesional superior, tres poseen título profesional elemental y once no poseen ninguna titulación, lo que nos indica el bajo nivel formativo de la enseñanza primaria en Baeza en estos años y la situación es muy similar en el resto de la provincia. No es, pues de extrañar, que el índice de analfabetismo en la provincia sea tan alto y la situación no mejorará con el transcurso del tiempo, sino que empeorará debido al aumento considerable de la población escolar en estos años. De esta manera, si al acabar el siglo XIX el analfabetismo en Jaén se situaba en torno al 78,33% de la población, en 1910 las cifras se seguían situando en torno al 77,37% mientras que en el resto de España estaba en torno al 58,9%.

Vemos por lo tanto que la educación en Jaén, como en muchos otros lugares de

9 A.U.G. Legajo 1012. Relación de Colegios no autorizados en Baeza en 1906.

España, era un bien que estaba lejos de ser generalizado. El municipio no podía hacer frente a los numerosos gastos en materia educativa debido a sus limitados recursos económicos, de aquí que el año 1920 marque el fin del monopolio municipal en materia de financiación de la enseñanza primaria oficial, pues a partir de entonces el Estado será quien se haga cargo de ella[10]. Se inicia, por lo tanto, un sistema de colaboración entre Estado y municipio que liberaba considerablemente a los ayuntamientos de las cargas educativas.

La Segunda Enseñanza. El Instituto General y Técnico

Por lo que respecta a la Segunda Enseñanza, el Instituto contó siempre con un reducidísimo presupuesto que corría a cargo del municipio ya que era aquél el encargado de administrar las cantidades obtenidas en concepto de matrículas y certificaciones, así como las rentas que producían los bienes que, pertenecientes al antiguo Colegio de Humanidades, se invirtieron en acciones del Banco de Roma.

Esta situación hará que el centro pase por momentos de grave penuria económica, sobre todo a lo largo de la última década del siglo XIX y ello a pesar de que en 1892 recibe la condición de provincial aunque sin concedérsele demarcación territorial y dependiendo en lo económico del Ayuntamiento y de la aprobación por éste de los presupuestos económicos.

Al amparo de las reformas planteadas por García Alix y Romanones, a comienzos del siglo XX, el Ayuntamiento y el Instituto vuelven a insistir en la necesidad de proceder a una demarcación territorial académica que favorezca el desarrollo del centro. Así se pone de manifiesto cuando el director del Instituto, remite un oficio al alcalde preguntando si el Ayuntamiento está dispuesto a satisfacer los sueldos del personal del centro, para así hacérselo saber al Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con lo prevenido en la Real Orden de 27 de septiembre de 1901. El Ayuntamiento responde que desde luego acepta el gasto que supone[11], pero, al mismo tiempo, se encarga de recordar que este esfuerzo econó-

10 Real Decreto de 23 de noviembre de 1920. *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1920.

11 A.I.B. Archivo de Comunicaciones recibidas. Carta de la Alcaldía constitucional de Baeza al Director del Instituto de 2ª enseñanza el 22 de octubre de 1901. Registrada con el nº 809.

mico se hace en función de que se le conceda la demarcación territorial. De nuevo el Ayuntamiento vuelve a insistir sobre este aspecto en sesión capitular de 8 de marzo de 1902[12] y se acuerda nombrar una comisión compuesta por el director del Instituto, don Agilio Eliseo Fernández García; el párroco de la iglesia de El Salvador, don José Martínez Soler y el secretario de primera instancia, don Francisco García Galiano para que se trasladen a Madrid y se entrevisten con el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes[13].

Finalmente, el 4 de abril de 1902, se publica el Real Decreto que concede la categoría de provincial al Instituto de Baeza, estableciendo como demarcación territorial académica los partidos judiciales de Baeza, Orcera, Villacarrillo y Úbeda:

> S.M. el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Real Decreto: "A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo a elevar a provincial la categoría del Instituto de Baeza, concediéndole como demarcación los partidos judiciales de Baeza, Orcera, Villacarrillo y Úbeda. Dado en Palacio a cuatro de abril de mil nuevecientos dos. María Cristina. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Álvaro Figueroa. De R.O. lo traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1902. Romanones"[14].

Así lo hace saber el rector de la Universidad de Granada en cartas remitidas a los institutos de Baeza y Jaén y al alcalde de Baeza[15] y ante tan deseada noticia, el

12 Archivo Ayuntamiento de Baeza. A.A.B. Libro de Actas de Sesiones de 1902. Acta de 8 de marzo de 1902.

13 A.A.B. *Ibídem.*

14 A.I.B. Real Decreto de 4 de abril de 1902. Libro copiador de órdenes de la superioridad (1884-1906). Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 5 de abril de 1902.

15 A.U.G. Legajo nº 999. *"A los Directores de los Institutos de Jaén y Baeza, y al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baeza. 9 de abril de 1902. El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, comunica a este rectorado el siguiente Real Decreto ... Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes"* .

Patio del Instituto con lápida de agradecimiento a Julio Burell por la incorporación del centro al Estado. 1911. Fotografía de José Luis Chicharro

Ayuntamiento, reunido en cabildo de 12 de abril, acuerda organizar toda una serie de festejos a fin de celebrar la tan ansiada publicación del Real Decreto[16].

Los años iniciales del siglo comportan, por tanto, importantes cambios para el Instituto baezano, no solamente por su nueva situación de provincial sino también por la remodelación que efectúa Romanones convirtiendo los antiguos Institutos de Segunda Enseñanza en Institutos Generales y Técnicos y gracias, a todo ello, las penurias económicas comienzan a remitir.

Años más tarde, en 1909, atendiendo a la normativa surgida como consecuencia de la publicación de la Real Orden de 27 de abril de 1909[17], se constituye por primera vez la Junta Económica del centro, situación nueva de la que da conocimiento el director, don Leopoldo de Urquía, al rector de la Universidad de Granada, comunicándole su constitución en los siguientes términos:

> En cumplimiento de lo prevenido en la R.O. de 27 de abril último, la Junta Económica queda constituida en la forma

16 A.A.B. Libro de Actas de Sesiones de 1902. Acta de 12 de abril de 1902.

17 Real Orden de 27 de abril de 1909.

> siguiente: D. Leopoldo de Urquía y Martín, Director, Presidente; D. Luis Muñoz Cobo Arredondo, Vicedirector; D. Cristóbal Riesco Lorenzo, catedrático más antiguo de la Sección de Letras; D. José A. Sánchez Pérez, catedrático numerario más antiguo de la Sección de Ciencias y D. Antonio Parra y González, Secretario. Baeza a 15 de Junio de 1909[18].

Pero quizá las mejores semblanzas sobre la vida del Instituto en estos años, las tengamos en todo lo escrito sobre la figura del poeta Antonio Machado, catedrático de Lengua Francesa en el instituto desde 1912 a 1919. Gracias a ella conocemos la imagen física del centro en aquellos años:

> A la esquina de la calle de la Compañía y de la plazuela mencionada, frontero a esa cuesta, la Casa de Capellanes de la antigua Universidad, donde están instaladas las oficinas, archivo, biblioteca y sala de profesores del Instituto; había palmeras y rosales en el patio y era necesario descender hasta las aulas por un ancho pasadizo escalonado y oscuro [...]. El ancho claustro renacentista del viejo edificio estaba lleno de luz y de algarabías estudiantiles, pero se colmaba de silencio con solo su presencia (la de don Antonio Machado). El bedel acudía solícito y daba la voz de ritual; detrás del maestro entrábamos en el aula[19].

Podemos conocer las aulas donde se impartían las clases:

> (el aula) era una estancia de alto techo, paredes encaladas, feo zócalo pintado de gris oscuro, con huellas de humedad. Los bancos eran viejos y sucios, la tarima muy elevada y sobre ella, casi en penumbra, la mesa grande, un sillón y la pizarra[20].

---

18 A.I.B. Libro de Comunicaciones dirigidas a la Superioridad (1900-1911). Oficio remitido al Rector el 15 de junio de 1909.

19 LAINEZ ALCALÁ, Rafael: "Recuerdo de Antonio Machado en Baeza (1914-1918)". En *Acta Salmanticensia*, serie de Filosofía y Letras, Tomo XVL. Citado en CHICHARRO CHAMORRO, A. (1983): *Antonio Machado a través de la crítica*, Universidad de verano de Baeza, pp. 48-49.

20 *Ibídem*, p. 49.

Por lo que respecta al alumnado, son años de un incremento considerable de la matrícula de aquellos que desean seguir sus estudios en este centro, y además, conseguida la instrucción elemental para las mujeres en casi igualdad con el varón, la batalla educativa durante este periodo se centra en el bachillerato, sobre todo a partir de 1910. De esta manera vemos incrementarse las tasas de feminización de este nivel de enseñanza, que pasan de ser el 8,4% en 1919/20 a un 14'8 en 1929/30, y ello porque la coeducación seguía siendo, salvo en círculos intelectuales, un importantísimo freno al ingreso de las mujeres en este nivel de enseñanza, y los institutos, como el de Baeza, eran mixtos entre otras razones porque resultaba demasiado oneroso el mantenimiento de centros femeninos y masculinos.

A partir de 1910 una nueva normativa, al fin, reconoció a las mujeres los mismos derechos que tenían los hombres para matricularse en la Universidad, legitimando de esta forma las aspiraciones del grupo que, luchando contra mil dificultades, ya lo habían conseguido, así como de las que, en adelante, podrían realizarlo con mayor aceptación, no solo legal sino también social.

Si nos detenemos en el Instituto de Baeza, conocemos a la primera y única alumna matriculada como oficial en el centro en estos años: Paquita de Urquía y observamos que para el periodo de 1910/1914 el número de alumnas matriculadas es de 19 y el incremento se acelera en el quinquenio siguiente de 1915 a 1919 en que las alumnas matriculadas son 24. La sociedad de que forman parte estas alumnas pertenece a una clase burguesa acomodada en la que comerciantes, artesanos y sector servicios, especialmente profesiones liberales y funcionarios, comienzan a plantearse la conveniencia de una educación para sus hijas.

En cuanto al profesorado, en el primer tercio del siglo XX se va a producir un cambio importante en los institutos, puesto que, por primera vez se incorporan mujeres a la docencia en los estudios oficiales de segunda enseñanza. En realidad no hubo con anterioridad ninguna normativa que prohibiera esta presencia femenina entre el profesorado, pero estaba tan arraigada la conciencia de que la educación secundaria era una profesión masculina que en 1910 el ministro de Instrucción Pública, Julio Burell, creyó necesaria la publicación de una disposición

legal que reconociera este derecho dando validez profesional a los títulos académicos obtenidos por mujeres para que pudieran ejercer todas las profesiones relacionadas con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes[21]. A partir de este momento las mujeres podían entrar a formar parte de los claustros de Segunda Enseñanza.

Unos años más tarde, en 1918, se aprueba la Ley de Funcionarios que en su Base 2ª, en la que se recoge el acceso a la función pública, incorpora ya este derecho de las mujeres en los siguientes términos:

> La mujer podrá servir al Estado en todas las clases de la categoría de Auxiliar. En cuanto a su ingreso en el servicio técnico, los Reglamentos determinarán las funciones a las que puede ser admitida y aquellas que por su especial índole no se le permitan. Su ingreso se verificará siempre previos los mismos requisitos de aptitud exigidos a los varones[22].

De esta forma se generalizaba la letra y el espíritu de la normativa de 1910 a los puestos y categorías del resto de los Ministerios, con lo que se ampliaba el campo profesional de las mujeres, y, como consecuencia de todas estas disposiciones, ocho años después de la publicación de la Real Orden de 1910, nos encontramos ya con la primera profesora en un instituto[23] que ha ganado su plaza por oposición y a partir de este momento se observa ya un ritmo imparable de incorporación de las mujeres al profesorado de educación secundaria.

---

21 Real Orden de 2 de septiembre de 1910 firmada por el entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Julio Burell; *Gaceta de Madrid* nº 247, de 4 de septiembre, p. 731.

22 Ley de 22 de julio de 1918, Base 2ª, en *Colección Legislativa de Instrucción Pública*, año 1918, Madrid, Impr. De "La Enseñanza", 1919, pp. 267-268.

23 Se trata de Julia Gomis Llopis. No era licenciada sino maestra, además de haber estudiado en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Profesora de la Escuela de Adultas de esta ciudad, en abril de 1911 es nombrada como profesora especial de Dibujo en el Instituto. Años más tarde, en 1918, se presenta a las oposiciones a las plazas del Instituto de Soria y de Baeza y gana esta última. De esta manera se convierte también en la primera Auxiliar Numeraria de Segunda Enseñanza. Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia. Expediente del Título profesional de Julia Gomis Llopis, Legajo nº 5728, depositado en el A.G.A.

El profesorado del Instituto de Baeza durante el periodo, también es fundamentalmente masculino, solo tenemos un caso en que, por primera vez, es femenino. Se trata de Julia Gomis Llopis[24]. Nacida en Barcelona, es la primera mujer nombrada como profesora para el Instituto General y Técnico de Baeza por Real Orden de 30 de mayo de 1918, aunque no llegó a incorporarse en el centro. Habrá que esperar a 1929 para que otra mujer, Francisca de Urquía, a la que ya hemos visto como la primera alumna oficial del Instituto, pase a convertirse en la primera profesora cuando es nombrada como Ayudante interina de Letras y Francés en el curso 1929/30.

Colegio de Internos "San Andrés" anexo al Instituto (1904-1920)

Una vez conseguida la declaración de provincial para el Instituto de Baeza, el paso siguiente será la creación de un Colegio de Internos anexo al mismo. Para ello el Ayuntamiento, reunido en sesión de 19 de septiembre de 1903, acuerda solicitar del Ministerio el permiso para su creación e instalación en la casa de Capellanes:

> Considerando de gran utilidad para los intereses de este Municipio, la instalación de un Colegio de internados de 1ª y 2ª enseñanza, en el local que ocupa la casa denominada de Capellanes sita en la calle del Santo Cristo del Cambrón de esta Ciudad, con incorporación al Instituto General y Técnico de la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio correspondiente la concesión que del caso sea para dicho objeto[25].

La autorización es concedida y así lo encontramos en comunicación remitida por el subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, al rector de la Universidad de Granada, al Ayuntamiento y al Instituto:

> El Excmo. Sr. Ministro me dice con esta fecha lo siguiente: "Ilmo. Sr. Vista

24 A.I.B. Expediente personal de Dª Julia Gomis Llopis. Nº 132.

25 A.A.B. Libro de Actas de Sesiones de 1903. Sesión de 19 de septiembre.

una instancia del Excmo. Ayuntamiento de Baeza en la que inspirándose en altos móviles de conducta y pretendiendo continuar la gloriosa tradición representada por la famosa Universidad fundada en aquella ciudad en el siglo XV; solicita la creación de un Colegio de alumnos internos anexionado al Instituto y atendiendo a los beneficiosos resultados que para la enseñanza y moralidad de los que siguen sus estudios de Bachillerato en dicho Centro docente, puede reportar tal institución, S.M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la creación del Colegio que se solicita, y aprobar el Reglamento orgánico del mismo redactado por la expresada Corporación, entendiéndose que esta creación no entraña por parte del Estado compromiso alguno de subvencionarla pecuniariamente ni de atender a su sostenimiento". Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos. El Subsecretario Casa Laiglesia[26].

Comienza así su andadura este colegio de internos de cuya vida tenemos muy pocas noticias. Parece que los primeros años debieron ser fructíferos, pues así se deduce de un informe remitido, en 1911, por el director don Leopoldo de Urquía al rector de Granada:

> En este Instituto autorizado por R.O. de 14 de octubre de 1903, se creó a instancias del E. Ayuntamiento de Baeza, el Colegio de San Andrés, internado anexo al Instituto, sin que el Estado haya contribuido a su sostenimiento, ni el Municipio haya entregado cantidad alguna para crearlo ni para atender a sus obligaciones. El carácter oficial de esta comunicación obliga a declarar que deseoso el que suscribe de establecer la Colegiatura en los Institutos para educar e instruir juntamente como aconsejan las más elementales reglas pedagógicas, hizo la exposición y Reglamento del citado Colegio, siendo secretario de este

26 A.U.G. Legajo nº 1000. A.A.B. Acta de Sesiones de 26 de diciembre de 1903. A.I.B. Libro copiador de órdenes de la Superioridad (1884-1906). A.G.A. Legajo nº 6722. Colegios incorporados a Institutos.

Instituto y encargado de la Dirección de este Centro a poco de establecerse el internado, se ha logrado un establecimiento, consiguiendo alcanzar durante los 7 cursos que lleva de existencia, un promedio de más de 50 alumnos internos cada año. No ha contado el Colegio con otros ingresos que las pensiones de los alumnos, y se ha podido, sin embargo, con las utilidades obtenidas, invertir 11.674,54 ptas. para dotarlo y realizar obras en el edificio destinado a Instituto o colegio, por valor de 24.665,68 ptas. necesarias y requeridas obras por el estado de ruina y de abandono en que se encontraba el primero. Se han consagrado también 17.130 pesetas para enseñanzas dadas a los alumnos internos y la suma de 29.744,11 pesetas, que se han entregado al Ayuntamiento de Baeza, para el pago de las nóminas del Instituto, sin cuyas cantidades no hubiera podido sostenerse este Centro de enseñanza. No sólo se han logrado, por tanto, pingues beneficios económicos sino que se ha puesto de manifiesto el beneficioso resultado que con el internado podría alcanzarse, en bien de la enseñanza, si los Claustros prestasen su cooperación.. Baeza, 11 de Abril de 1911. El Director: Leopoldo de Urquía[27].

El colegio desaparece en 1920 sin que conozcamos las circunstancias de su clausura. Así se desprende de una escueta comunicación remitida por el director al Gobernador Civil de Jaén: "Se le participa que el Colegio anejo a este Instituto, San Andrés, funcionó desde el año 1904 hasta 1920 sin otros recursos que las cuotas de los alumnos"[28].

Podemos hacernos eco de la vida de la ciudad en los años en que Antonio Machado vivió en ella, no sólo a través de sus escritos sino por las noticias que nos han

27 A.I.B. Libro de comunicaciones dirigidas a la Superioridad (1911-1924). Informe del Director en respuesta a una comunicación del Rector, de fecha 4 de abril, solicitando información sobre la creación de Escuelas o Centros de enseñanza, debidos a Corporaciones o particulares, a Institutos oficiales o privados.

28 A.I.B. Libro copiador de Comunicaciones dirigidas a Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares (1921-1942). Escrito remitido al Gobernador Civil de Jaén el día 11 de abril de 1930.

llegado de su profesorado y alumnado porque en un pequeño pueblo rural como Baeza, el Instituto, su profesorado y su alumnado, están plenamente incluidos dentro de la vida de la ciudad. Como miembros de una institución docente, sus profesores participan en todos los acontecimientos políticos, sociales y culturales. Sírvannos como muestra unos cuantos ejemplos: en 1903 el claustro de profesores es invitado por el cabildo catedralicio de Baeza a asistir a las exequias por la muerte del papa León XIII; en 1907 el ayuntamiento les invita a asistir a la inauguración del nuevo cementerio de Baeza; ese mismo año, meses más tarde, el claustro de nuevo es requerido para participar con su asistencia en un acto de gran trascendencia para las comunicaciones de la ciudad como es la llegada a Baeza del primer tranvía eléctrico de la Loma; se invita al profesorado a participar en actos políticos como la celebración de la conquista del Gurugú por el ejército español, durante la guerra de Marruecos, etcétera.

Conocemos las tertulias en la rebotica de don Adolfo Almazán, donde se discutía de cualquier cosa y especialmente de política y entre cuyos asistentes se encontraban los profesores del instituto; se aprovechaba cualquier evento para celebrar veladas culturales como la que evoca don Rafael Laínez Alcalá cuando, corriendo el año 1916, un grupo de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada acompañados por el catedrático don Martín Domínguez Berrueta, visita la ciudad[29].

Sabemos de la existencia de un hotel en el que se hospedaban los forasteros en aquel tiempo: los jueces que llegaban, el notario, algunos profesores y algún que otro viajero. En la ciudad existen en este momento un sinfín de publicaciones que nacen y mueren con una extraordinaria rapidez y que se editaban en la imprenta Alhambra.

Éste es el pulso vital y académico de una pequeña ciudad rural en los años iniciales del siglo XX en que Antonio Machado vivió en ella ▪

29 LAINEZ ALCALÁ, Rafael: "Recuerdo de Antonio Machado en Baeza (1914-1918)". En *Acta Salmanticensia*, serie de Filosofía y Letras, Tomo XVL. Citado en CHICHARRO CHAMORRO, A. (1983): *Op. cit.*, p. 56.

Paseo de la Constitución un día de niebla

Fotografía de Pedro Narváez